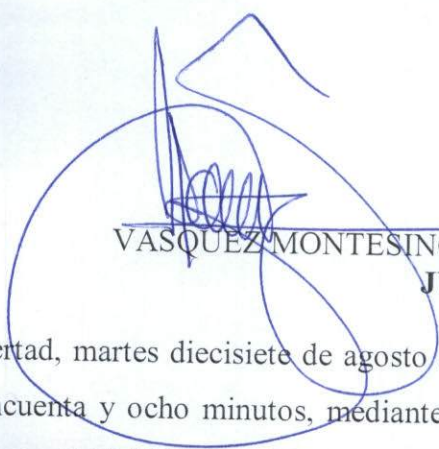


Juicio No. 24281-2021-00947

35-
Actuado y Saneado
S

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA DE SANTA ELENA. La Libertad, martes 17 de agosto del 2021, las 14h35. Forme parte del expediente escrito presentado por el impugnante Valarezo Rios Angel Camilo de fecha 12 de agosto de 2021, las 15h17. Proveyendo su contenido. En atención al mismo, este juzgador, de conformidad lo dispuesto en los Arts. 86 y 94 de la Constitución de la República del Ecuador, y al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone que la actuaria del despacho, en el día remita el expediente original a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito para su tramitación, debiendo dejar copias debidamente certificadas del proceso a cargo de esta dependencia. No corresponde a este juzgador analizar la admisibilidad de la acción propuesta, puesto que es facultad exclusiva de la Corte Constitucional, conforme así lo ha establecido en su jurisprudencia. Se emplaza a las partes para que concurren ante el Superior a efecto de hacer prevalecer sus derechos e intereses. Actúe Abg. Carlos Reyes Yagual en calidad de Secretario. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


VASQUEZ MONTESINOS GUSTAVO EDMUNDO
JUEZ

En La Libertad, martes diecisiete de agosto del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: VALAREZO RIOS ANGEL CAMILO en el correo electrónico victortomala@yahoo.es, familiavaldo@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0909223190 del Dr./Ab. VICTOR ALCIVAR TOMALA PERERO. COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR en el correo electrónico jimenez_sesme1975@hotmail.com, ebaquero@cte.gob.ec, evelynbaquero2@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0916965296 del Dr./Ab. ALEX IVAN JIMENEZ SESME. Certifico:


REYES YAGUAL CARLOS ALEXANDER
SECRETARIO